

RESOLUCIÓN EXENTA N°:420/2016

**AUTORIZA DEPÓSITO DE MERCANCÍAS
CONSIGNADAS A TRANSPORTES
PACÍFICO LIMITADA, EN LUGAR QUE
INDICA.**

Concepción, 16/ 05/ 2016

VISTOS:

La Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el DFL RRA N° 16, de 1963, que establece normas sobre sanidad animal; la Ley N° 18.164, modificatoria de la legislación aduanera; el Decreto N° 73, de 1985, del Ministerio de Agricultura; la solicitud de Transportes Pacífico Limitada, de fecha 1 de abril de 2016; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Pauta de Evaluación confeccionada por el médico veterinario señor Patricio Acuña Carmona, y

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario establecer medidas de control, para impedir la introducción al país de las enfermedades declaradas infecto contagiosas para los animales.

RESUELVO:

1. Autorízase el recinto ubicado en Calle 1 s/n, Isla Rocuant, de la comuna de Talcahuano, provincia de Concepción, como lugar de depósito de las mercancías consignadas a Transportes Pacífico Limitada, RUT N° 79.874.550-6, y que se indican: harina de pescado, harina de plumas, harina de vísceras y harina de sangre.
2. Las mercancías depositadas deberán ser almacenadas respetando las medidas de bioseguridad que eviten la contaminación cruzada de los lotes y velando por la protección de las personas que se desempeñen en el establecimiento, y deberán cumplir con la normativa vigente al momento de su internación.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

JCV

Distribución:

- Eduardo Guillermo Führer Jimenez - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VIII
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Jefe de Oficina Sectorial Talcahuano - Or.VIII
- Patricio Enrique Acuña Carmona - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Talcahuano - Or.VIII
- Silvana García Villouta - Secretaria Unidad Jurídica - Or.VIII
- René Bello U - Jefe Operaciones Logísticas Transportes Pacífico Ltda.

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/8E797CA0327B52D39DB6EAE7F0FD1D28CC9ADB24>